

Madrid Martes 12 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 195.

*Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber.*

*En la provincia de Valladolid, procedentes de temporalidades de los ex-jesuitas de Villagarcía, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Rioseco, estaba señalado el dia 10 del corriente, sitas en término de dicha villa de Villagarcía y Palazuelo.*

Una tierra al Montico, su cabida de 4 obradas, 4 cuartas y 30 palos, en 613 rs.—Otra al camino de Toro, de 3 obradas, 4 cuartas y 38 palos, en 559 rs. y 17 mrs.—Otra al camino que va de Cotanes á Villagarcía, de 3 obradas, 5 cuartas y 68 palos, en 789 rs.—Otra al camino de Villanueva, de 3 obradas y 58 palos, en 464 rs. y 17 mrs.—Otra á la Laguna del Valle, de una obrada, 4 cuartas y 16 palos, en 220 rs.—Otra á las Vegas y Raya de Tordehumos, de una obrada, 4 cuartos y 60 palos, en 265 rs.—Otra al pago del Carrenal, de 10 obradas, 2 cuartas y 95 palos, en 2307 rs. y 17 mrs.—Otra en dicho pago, de 2 obradas, una cuarta y 80 palos, en 505 rs. y 15 mrs.—Otra á las Mansillas, de 2 obradas, 3 cuartas y 48 palos, en 516 rs. y 16 mrs.—Otra á la Mansilla, dentro del término de Tordehumos, de 6 obradas, 4 cuartas y 66 palos, en 1626 rs. y 14 mrs.—Otra en dicho pago, de 12 obradas; 4 cuartas y 75 palos, en 3197 rs.

*En la provincia de Palencia, procedentes del suprimido priorato de Santa Cruz, orden de S. Norberto, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, estaba señalado el dia 12 del corriente.*

*Fincas en término de Piña de Campos.*

Una tierra en Riba Moros que se ignora su cabida, en 440 rs.—Otra á los Limanos, en 2 pedazos, en 440 rs.—Otra al Calvario, en 440 rs.—Otra á los Limancos, en 380 rs.—Otra á la Laguna, en 200 rs.—Otra al arroyo del Val, en 380 rs.—Otra al Puerco, en 350 rs.—Otra á Carrevaca, en 300 rs.—Otra á Lagunilla, que se halla hecha viña, en 70 rs.

*Fincas en término de la villa de Villaldivin.*

Una tierra en el Arsenal, de 2 cuartas, en 150 rs.—Otra inmediata á la anterior, de 5 cuartas, en 750 rs.—Otra á la senda de Salero de 7 cuartas, en 1050 rs.—Otra á los Linares de 9 cuartas, en 450 rs.—Otra á la Zapatera, de 7 cuartas, en 1050 rs.—Otra á Valmenor, de 5 cuartas, en 750 rs.—Otra inmediata á la anterior, de 4 cuartas, en 450 rs.—Otra al Cerezo, de 5 cuartas, en 500 rs.—Otra á la Cañada, de 5 id., en 120 rs.—Otra al camino de Villafuera, de 9 id., en 450 rs.—Otra á Vallaiiz, de 5 id., en 750 rs.

*En la provincia de Valladolid, procedentes del extinguido priorato de Ashúa, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Tordesillas, estan señalados los dias 13, 16 y 18 del corriente.*

*Fincas que se rematan el dia 13, sitas en término de dicha villa de Tordesillas.*

La sillería del batan, calzada, canal y arquillo, de piedra labrada, en 170 rs.—El encaño del batan, en 5600 rs.—Las máquinas de madera con hierro, en 5362 rs.

*Fincas que se rematan el dia 16, que han sido retrasadas por no haber habido postor en el primer anuncio, sitas en término de Velliza.*

Una tierra de pan llevar, en el pago de la Rivera desabrada, su cabida 18 iguadas, de segunda y cuarta calidad, en 3660 rs.—Un zumacal, de 2 iguadas, de primera calidad, en 1300 rs.

*Fincas que se rematan el dia 18, que han sido igualmente retrasadas por no haber habido postor en el primer anuncio, sitas en término del lugar del Villar.*

Un erreal, en 95 rs.—Ocho iguadas y media cuarta, de segunda calidad, en 6800 rs.—Once y cuarta id., de tercera id., en 3485 rs.—Seis id., de cuarta id., en el Páramo, en 420 rs.—Una era de pan trillar, en 85 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 196.

*En la provincia de Valladolid, procedentes de suprimidos monasterios, para cuyos primeros remates, que se dan de verificar en la villa de Olmedo, estan señalados los dias 13 y 14 del corriente.*

*Fincas que se rematan el dia 13, pertenecientes al monasterio de Premostratenses de Valladolid.*

*En término de Villanueva de Duero.*

Una casa con su lagar y bodega, en 33,100 rs.—Siete cubas con algunos arcos de yerro, en 2410 rs.—Una viña de 1600 cepas, al pago de

los Dios, en 40 rs.—Otra, llamada Grande, al camino de Rueda, de 3976 cepas, en 5964 rs.—Tres viñas en id., con 2520 cepas, en 1620 rs.—Otra viña al pago de la Fuente del Apero, de 480 cepas, en 960 rs.—Otra al pago del Abrojal, de 2200 cepas, en 3300 rs.—Otra, titulada el Guindo, de 640 cepas, en 640 rs.—Otra, llamada de Balones, de 560 cepas, en 560 rs.—Otra al pago del Cascarral, de 5720 cepas, en 5720 rs.—Un majuelo, llamado del Monte, con 1288 cepas, en 1610 rs.—Otro titulado el Picon del Monte, de 1460 cepas, en 1825 rs.—Otro, nominado Valtropin, de 4680 cepas, en 14,040 rs.—Otro á la Cotarra, de 1400 cepas, en 700 rs.—Otro á el Testadal, de 3080 cepas, en 3850 rs.—Otro, llamado de Florencio Seco, de 740 cepas, en 740 rs.—Una viña perdida en la puerta del Monte, que hacia 2100 cepas, en 120 rs.—Otra id., titulada Mones, de 1760 cepas, en 100 rs.—Otra id., á los treinta Perios, de caber 1320 cepas, en 300 rs.—Otra id., á el Testadal, su cabida 880 cepas, en 180 rs.—Otra id. á las Arenosas, de cabida 2200 cepas, en 750 rs.—Un majuelo al pago de la puerta del Monte, de 2640 cepas, en 7920 rs.

*Fincas que se rematan el mismo dia 13, pertenecientes al monasterio de Premostratenses de Sta. María de Retuerta.*

En término de la villa de Traspinedo, al pago del Abellano, un majuelo de 3360 cepas, en 2570 rs.—En id., id., otro majuelo de 202 cepas, en 152 rs.—En id. al pago de Carra-villa, otro majuelo de 4840 cepas, en 3940 rs.—En dicho pueblo, un solar de casa, en 205 reales.

*Fincas que se rematan el dia 14, pertenecientes al ex-priorato de Benedictinos de Nuestra Sra. de Duero.*

En término de la villa de Mojados, al pago del Pedrejal, una tierra de una obrada y 10 estadales, en 250 rs.—En id., al pago de Carrizos, otra de 2 obradas y 165 estadales, en 570 rs.—En id., al pago del Pedrajal, otra de 3 obradas y 50 estadales, en 390 rs.—Otra en id., al pago de Valondo, de 4 obradas y 106 estadales, en 480 rs.—Otra en id., al pago de Valdecoca, de 4 obradas y 40 estadales, en 520 rs.—Otra en id., al pago de la Perra, de 2 obradas y 40 estadales, en 280 rs.—Otra en id., al pago de la Carrasquilla, de 3 obradas y 106 estadales, en 690 rs.—Otra en id., al pago de Carra angostilla, de 3 obradas, en 900 rs.

*En la provincia de Cuenca, procedentes de la suprimida casa de Santiago de Uclés, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Belmonte, está señalado el dia 16 del corriente.*

En término de la villa de Pedernoso, al sitio del Cubo, una tierra de 3 fanegas, en 800 rs.—En id., al sitio de detras del Santo, otra tierra de media fanega, en 150 rs.—En id., detras del Vasillo, otra de fanega y media, en 750 rs.—En id., á la Cueva de Beloso, otra de 3 fanegas, en 1300 rs.—En id., id., otra de fanega y media, en 750 rs.—En id., á las Chozas, otra de una fanega, en 600 rs.—En id., á las Torcas, otra de 2 fanegas, en 250 rs.—En id., á la senda de las Animas, de fanega y media, en 450 rs.—En id., al camino de las Carretas, otra de 2 fanegas, en 500 rs.

*NOTA.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 197.

*En la provincia de Palencia, procedentes del suprimido priorato de Santiago del Val, hijuela del ex-monasterio de S. Isidro, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el dia 12 del corriente, sitas en término de dicha villa de Santiago del Val.*

Una tierra á la Brava, de 7 y media obradas, en 30 rs.—Otra á las Canteras ó Lanchas, de 2 y media id., en 120 rs.—Otra á Llan de Gorrón, de una y media id., en 240 rs.—Otra al Bebedero, de 2 cuartas, en 50 rs.—Otra á Carretamara, de 2144 palos, en 740 rs.—Otra á Carrelanchas, de una y media obradas, en 300 rs.—Otra á Carrebordécilla, de 2046 palos, en 875 rs.—Otra á Maritriga ó Malpaso, de 2144 palos, en 537 rs.—Otra á la Mediana, de 720 palos, en 280 rs.—Otra á Carretamara, de 3225 palos, en 880 rs.—Otra á la Cuesta, de 20 id., en 375 rs.—Un herren, junto á la Fuente del Caño, de 143 id., en 50 rs.—Otro junto á la Fuente de Sta. María, de 86 palos, cercada de piedra, en 300 rs.—Otro á los Carrucales, de 800 palos, en 80 rs.—Otro á Carrelanchas, de 1414 id., en 500 rs.—Otro al Espinar, de 2050 id., en 310 rs.—Otro á Valdehernando, de 5600 id., en 700 rs.—Otro en Llan de Aguin, de 60 id., en 400 rs.—Otro á las Yeseras, de una cuarta, en 40 rs.—Otro al Rodajo, de 600 palos, en 270 rs.—Otro á Sta. Cecilia, de 4 obradas, en 1100 rs.—Otro á Carremolino, de 1408 palos, en 380 rs.—Otro á los Cascajos de Tobarrante, de 2760 id., en 350 rs.—Otro á las Cuevas, de 562 id., en 200 rs.—Otro á Viña Sola, de 360 id., en 50 rs.—Otro á Cuesta del Canto, de 3250 id., en 700 rs.—Otro en id., de 10 cuartas, en 280 rs.—Otro á los Pajaros, de 627 palos, en 80 rs.—Otro á Valdeoncín, de 3709 id., en 600 rs.—Otro á los Corralejos ó Labaderos, de 10 cuartas, en 80 rs.—Otro á Maritriga, que le divide el camino que va á Quintanilla, de 3 y media obradas, en 600 rs.—

Otro á Carremolino, de 1474 palos, en 300 rs.—Otro á Llan de Gorrón, de 4 obradas, en 700 rs.—Otro á Sanallano, de 2 y media obradas, en 870 rs.—Otro á Carreverdeçilla, de 1104 palos, en 350 rs.—Otro á los Ausares, de 2046 id., en 750 rs.—Otro en Valdemeneses, de 1586 id., en 150 rs.—Otro á la Pascuala de 3 eminas, en 50 rs.—Otro á Val de la Reina, de 2450 palos, en 320 rs.—Otro á Valdesmondo, de media obrada, en 60 rs.—Otro á las Yeseras, de 3 obradas, en 480 rs.—Un herren en Barrio Alto, de una cuarta, en 40 rs.—Otro á Henosa, de 3 id., en 50 rs.—Otro á los Bebederos, de 6 id., en 75 rs.—Otro á Valdecalbia, de una obrada, en 140 rs.—Otro á la Marta, de 10 cuartas, en 120 rs.—Otro á Sta. Cecilia, de 4 obradas y cuarta, en 1100 rs.—Otro á Carremolino, de 1096 palos; en 340 rs.—Otro á Villamuriel, de 740 id., en 350 rs.—Otro á las Heras de Aguila, de 10 obradas, en 1500 rs.—Otro al Espinar, de 1645 palos, en 320 rs.—Otro á las Yeseras, de 525 palos, en 135 rs.—Otro al Valle de las Yeseras, de 900 id., en 250 rs.—Otro á Valdesmondo, de 1993 id., en 447 rs.—Un herren á las Heras de Barrio Alto, de cuarta y media, en 73 rs.—Otra tierra á Carrera de Cantales, de 3964 palos, en 581 rs.—Otra á la Bulera Cantales, de 2 obradas, en 243 rs.—Otra á Cantales, de 3 media id., en 415 rs.—Otra á Violera, de 5 id., en 290 rs.—Otra á Carretamara, de 1124 palos, en 145 rs.—Otra á Val de la Reina, de 29 id., en 204 rs.—Otra al Aguilar, de 1224 id., en 225 rs.—Otra á la Ontanilla ó Calleja, de 2 y media obradas, en 353 rs.—Otra á Carretamara, de 4 cuartas, en 105 rs.—Otra á Carrelancha, de 400 palos, en 70 rs.—Otra en dicho Pao, de 834 palos, en 215 rs.—Otra á los Bebederos, de 1057 id., en 330 rs.—Otra á Llan de Gorrón, de 1600 palos, en 225 rs.—Otra á Cernecias, de 1264 id., en 120 rs.—Otra á la Virlera de Cantales, de 1200 id., en 225 rs.—Un herren encima de la iglesia, de 220 id., en 90 rs.—Otra á Carreverdeçilla, de 800 palos, en 200 rs.—Otra al mismo Pao, de 1945 id., en 500 rs.—Otra á la Rinconada, de 2114 id., en 460 rs.—Otra á la Calleja ú Hornillos, de una obrada, en 240 rs.—Otra en dicho Pao, de una obrada, en 215 rs.—Otra á Carretamara, á la derecha, de 471 palos, en 75 rs.—Otra á Sanallano, de una obrada, en 280 rs.—Otra al Paramillo de Villasios, frente del convento, de una y media id., en 250 rs.—Otra á S. Cebrianeja, de 2 cuartas, en 80 rs.—Otra á la Pascuala, de 2 obradas, en 385 rs.—Otra á las Cuevas, de 600 palos, en 237 rs.—Otra á Llan de Gorrón, de 3 y media obradas, en 418 rs.—Otra á Valdeoncin, de 1300 palos, en 253 rs.—Otra en dicho Pao, de 6 cuartas, en 150 rs.—Otra á Valdesmondo, de 640 palos, en 135 rs.—Otra á Cantales ó Cerneiras, de 1600 palos, en 500 rs.—Otra á los Ciscajos, de 5 eminas, en 143 rs.—Otra á las Conejeras, de 6 cuartas, en 165 rs.—Otra á la Guindalera, de 1213 palos, en 325 rs.—Otra á Carretamara, de 4 obradas, en 800 rs.

NOTA Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

#### NUMERO 198.

*En la provincia de Asturias, procedentes del suprimido monasterio de S. Vicente de la ciudad de Oviedo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Aviles, está señalado el día 14 del corriente.*

Una heredad de 40 días de bueyes, de pasto y labor, en 160 rs.—Otra de 5 días de bueyes, de pasto, en 1250 rs.—Otra en 2 pedazos, de prado y pasto, en término del río de Eres, su cabida 2 y medio días de bueyes, en 650 rs.—Otra en la ería de Armayon, y término de Cerrantonio, de 2 y un cuarto días de bueyes, en 1300 rs.—Otra en id., de 2 y medio días de bueyes, en 1480 rs.—Otra en id., de día y medio de bueyes, en 900 rs.—Otra en la misma ería y término de las Zalzas, una tablada labrandía, su cabida medio día de bueyes, en 250 rs.—Otra en el término del Cueto, de 4 días de bueyes, de pasto, en 500 rs.—En la ería de Valvesi, término de Ferreros, otra de pasto, su cabida 3 días de bueyes, cerrada, en 1050 rs.—Otra en la ería de Cueto, de 18 días de bueyes, de labor, pasto y camino, en 5400 rs.—Otra en término de Huerga, titulada del Castañedo, su cabida 3 días de bueyes, en 1300 rs.—Otra al sitio de Vallina, de 2 terceras partes, de un día de bueyes, en 300 rs.—Otra al de Paniceres, de medio día de bueyes, en 140 rs.—En término de Vallina y Llosa de Paniceres otra de medio día de bueyes, en 200 rs.—En la misma ería y término del Cerrantonio otra de medio día de bueyes, en 250 rs.—Otra al término de las Norias de medio día de bueyes, en 225 rs.—Otra id., que es prado, su cabida 3 cuartos de día de bueyes, en 500 rs.—Otra al término del Campanin, ería de los Prados, de labor y prado, su cabida medio día de bueyes, en 200 rs.—Otra al término del Bañal, de 3 días de bueyes, en 950 rs.—Otra al término de las Vegas de un día de bueyes, en 600 rs.—Otra en la parroquia de Bañugues, término de Sobería, de uno y cuarto días de bueyes, en 560 rs.—Otra en id. de un día de bueyes, en 250 rs.—Un prado en id. de medio día de bueyes, en 180 rs.—Al término del Sagradal una heredad de día y medio de bueyes, en 400 rs.—Otra al término de Ferreros, erías de Valvesi, de 16 días de bueyes, de pasto y labor, en 49 rs.—Otra en id. de uno y medio de bueyes, que es de pasto, en 160 rs.—Otra en la misma ería y término de Sotes de 4 días de bueyes, de pasto y la-

bor, en 1600 rs.—Otra al término de Momello, parroquia de S. Jorge de Heres, su cabida unos 90 días de bueyes, de labor, pasto, y matarral, en 18,500 rs.

*En la provincia de Granada, procedentes del suprimido monasterio de la Cartuja, de aquella ciudad, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Motril, está señalado el día 15 del corriente.*

Una haza de 12 marjales de tierra regadía, sita en la vega del lugar de Lobres, pago de la Budita, en 7600 rs.—Otra en id., pago de la Fogata, su cabida 14 marjales de riego, en 2 pedazos, en 7800 rs.—Otra en dicho término y pago, de 11 marjales de riego, en 93 rs.—Otra en id., pago llamado el Alto, de 8 marjales de riego, en 1600 reales.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

#### NUMERO 199.

*En la provincia de Valladolid, procedentes del extinguido monasterio de S. Benito, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Tordesillas, está señalado el día 14 del presente mes de Junio, sitas en término del lugar de Jeria.*

Una tierra al pago del Horno de la cal, su cabida de 242 estadales, de tercera calidad, en 194 rs.—Otra en id., de 1600 estadales, de tercera calidad, en 1524 rs.—Otra á la Unguera, de 760 estadales, de tercera id., en 760 rs.—Otra á Fuente muera, de 1500 estadales, de tercera id., en 1500 rs.—Otra al pago de las Conejeras, de 637 id., de quinta id., en 220 rs.—Otra en id. de 1070 id., de tercera id., en 1218 rs.—Otra á los Adoves, de 1580 id., de segunda id., en 2870 rs.—Otra á Val de las Casas, de 665 id., de segunda id., en 1107 rs.—Otra en id., de 945 id., de segunda id., en 1576 rs.—Otra en id., de 1572 id., de tercera id., en 1302 rs.—Otra en id., de 302 id., de tercera id., en 302 rs.—Otra en id., de 690 estadales, de tercera id., en 690 rs.—Otra en id., de 600 id., de tercera id., en 500 rs.—Otra en id., de 263 id., de tercera id., en 263 rs.—Otra al Páramo de la Colorada, de 2400 id., de quinta id., en 800 rs.—Otra á Val de Galindo, de 556 estadales, de segunda id., en 602 rs.—Otra á Carrevelliza, de 646 id., de segunda id., en 969 rs.—Una era de pan trillar, á los Morales, de 196 id., de segunda id., en 362 rs.—Otra tierra en dicho pago, de 202 id., de tercera id., en 168 rs.—Otra en id., de 316 id., de tercera id., en 263 rs.—Otra á la Fuente del Calvo, de 613 id., de tercera id., en 512 rs.—Otra en id., de 660 id., de cuarta id., en 441 rs.—Otra en id., de 901 id., de tercera id., en 751 rs.—Otra á la cuesta de la Higuera, de 427 id., de cuarta id., en 214 rs.—Otra en id., de 435 id., de cuarta id., en 218 rs.—Otra á Carrevelliza, de 1220 id., de tercera id., en 1220 rs.—Otra al Volcadero, de 33 id., de segunda id., en 37 rs.—Otra á la Bodega de Cárdenas, de 252 id., de quinta id., en 126 rs.—Otra detras de dicha Bodega, de 2177 id., de quinta id., en 1448 rs.—Otra Tras de las Viñas, de 1120 id., de tercera id., en 1494 rs.—Otra á la Solana, con un corro de Zumaque, de 790 id., de quinta id., en 470 rs.—Otra á Carre Pesquera, con un corro de Zumaque, de 396 id., de quinta id., en 166 rs.—Otra al Teso de la Cruz, de 1601 id., de quinta id., en 536 rs.—Otra á Val de Vacas, de 654 id., de quinta id., en 273 rs.—Otra en id., de 4003 id., de cuarta id., en 4003 rs.—Dos tierras unidas á Carre los Carros, de 640 id., de cuarta id., en 320 rs.—Otra á Val de Vacas, de 353 id., de quinta id., en 177 rs.—Otra encima de la Casilla, 760 id., de quinta id., en 380 rs.—Otra á la Costanilla de Val Paraiso, con un corro de Zumaque, de 676 id., de quinta id., en 280 rs.—Otra al Cascajo, de 1 id., de segunda id., en 158 rs.—Otra á Val de Cabas, de 802 id., de quinta id., en 401 rs.—Otra al Cascajo, con un corro de Zumaque, de 664 id., de quinta id., en 332 rs.—Otra al Teso de Martin Monte, de 1460 id., de tercera id., en 1298 rs.—Otra erial, á la Fuente del Soto, de 544 id., de quinta id., en 157 rs.—Una era de pan trillar, al Molino, de 132 id., de segunda id., en 186 rs.—Otra á Llanillos, de 147 id., de quinta id., en 50 rs.—Otra en dicho pago, con algun corro de Zumaque, de 976 id., de cuarta id., en 716 rs.—Otra al Teso de las Avetardas, de 873 id., de quinta id., en 147 rs.—Otra al Val, de 274 id., de tercera id., en 274 rs.—Una era de pan trillar, junto á las Mayores del lugar, de 74 id., de primera id., en 118 rs.—Otra en id., tras de las Viñas, de 1612 id., de segunda id., en 2418 rs.—Otra al Volcadero, de 311 id., de tercera id., en 311 rs.—Otra á la Orina del Asno, de 8751 id., de tercera id., en 8751 rs.—Otra en id., de 5840 id., de tercera id., en 5840 rs.—Otra á los Lagartos, de 434 id., de tercera id., en 434 rs.—Otra al pago de la Higuera, de 900 estadales, de segunda calidad, en 1575 rs.—Otra á los Pedregales, de 678 id., de tercera id., en 906 rs.—Otra al pago de la Reina, de 764 id., de segunda id., en 1146 rs.—Otra al pago del Pozo de Sta. Marina, de 739 id., de segunda id., en 1175 rs.—Otra á las Tapias, de 1057 id., de segunda id., en 1586 rs.—Otra en id., de 722 id., de segunda id., en 1083 rs.—Otra tras las Viñas, de 420 id., de quinta id., en 175 rs.—Otra á la Carrera del Caño, de 1549 id., de tercera id., en 1800 rs.—Otra á la cuesta de la Parva, de 690 id., de quinta id., en 345 rs.—Otra á la Rinconada de la Carrera del Caño, de 784 id., de tercera id., en 784 rs.—Otra á la Carrera del Cano, de 1026 id., de tercera id., en 1026 rs.—Otra al Esparragal, de 265 id.,

de quinta id., en 152 rs.—Otra al pago de las Tapias, de 541 id., de quinta id., en 224 rs.—Otra en id., de 2056 id., en 2,011 rs.—Otra al Cascajo, de 472 id., de segunda id., en 632 rs.—Otra á Tanagudillo, de 2470 id., de quinta id., en 1029 rs.—Otra á Val de la Madre, de 2015 id., de cuarta id., en 1671 rs.—Otra en id., de 2427 id., de cuarta id., en 2022 rs.—Otra en id., de 930 id., de quinta id., en 388 rs.—Otra á la Galinda, de 371 id., de quinta id., en 155 rs.—Otra en id., de 1821 id., de tercera id., en 1821 rs.—Otra en id., de 599 id., de tercera id., en 500 rs.—Otra al Esparragal, de 2200 id., de quinta id., en 917 rs.—Otra á los Vallejones, de 2598 id., de quinta id., en 1299 rs.—Otra á Val de la Madre, de 570 id., de tercera id., en 570 rs.—Otra á Carre la Majada, la mitad de zumacal, de 1600 id., de cuarta id., en 1183 rs.—Otra á la Casilla, de 2480 id., de segunda id., en 4551 rs.—Otra á Val Paraiso, de 446 id., de quinta id., en 149 rs.—Otra en id., de 272 id., de quinta id., en 90 rs.—Otra á la Costanilla de Mazariegos, de 960 id., de quinta id., en 320 rs.—Otra á la Casilla Vieja, de 2001 id., de tercera id., en 2001 rs.—Otra á la Vega del Humilladero, de 224 id., de primera id., en 1500 rs.—Otra en id., de 88 id., de primera id., en 298 rs.—Otra á Carrematilla, de 303 id., de quinta id., en 151 rs.—Otra á la Huerta Perdida, de 1960 id., de cuarta id., en 1760 rs.—Otra á Val Caliente, de 1200 id., de quinta id., en 200 rs.—Otra en id., de 773 id., de quinta id., en 130 rs.—Otra en id., de 200 id., de quinta id., en 332 rs.—Otra en id., de 4183, de cuarta id., en 3806 rs.—Otra encima de la Cueva, de 406 id., de tercera id., en 406 rs.—Otra en id., de 1070 id., de tercera id., en 1070 rs.—Otra en id., de 684 id., de tercera id., en 684 rs.—Otra en id., de 468 id., de quinta id., en 154 rs.—Otra en Carre Pesquera, de 11 iguadas de tierra y lo demas de majuelo, en 5500 rs.—Otra erial, que fue majuelo; á el pago del Rio, de 8111 id., de quinta id., en 2027 rs.—Otra id., con un corro de zumaque, al Hoyo de Lope, de 780 id., de cuarta id., en 518 rs.—Un zumacal al pozo de Sta. María, de 337 estadales, de cuarta id., en 141 rs.—Otro al Perafe, de 950 id., de quinta id., en 472 rs.—Otro al Membrillar, de 950 id., de quinta id., en 391 rs.—Otro en id.; de 493 id., de quinta id., en 206 rs.—Otro bajo del Teso de la Cruz, de 738 id., de cuarta id., en 361 rs.—Otro al Osario, de 113 id., de cuarta id., en 50 rs.—Otro en id., de 117 id., de cuarta id., en 52 rs.—Otro á Val Paraiso, de 650 id., de cuarta id., en 325 rs.—Otro á las Fuentesillas, de 269 id., de quinta id., en 88 rs.—Otro á Carrematilla, de 500 id., de quinta id., en 250 rs.—Otro á Ormariego, de 157 id., de cuarta id., en 103 rs.—Otro á Llanillos, de 153 id., de quinta id., en 64 rs.—Otro á el Osario, de 1250 id., de cuarta id., en 920 rs.—Otro á Ormariego, de 19 id., de cuarta id., en 740 rs.—Otro á Llanillos, de 144 id., id., en 48 rs.—Otro á Carre S. Miguel, que tiene un pedazo de Horsal, de 455 id., de quinta id., en 226 reales.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 200.

*En la provincia de Cuenca, procedentes de la extinguida casa de Santiago de Uclés, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Huete, está señalado el día 14 del corriente.*

Una cerca de mampostería, que circunda la posesion llamada Fuente Redonda, sita en término de la villa de Uclés, de longitud de 2650 varas, en 43,365 rs.—En id. una caballería con pajar, cocina y gallinero, y ademas un horno de cocer cal, un estanque, un pilon y 2 murrallones, en 7932 rs.—En id. una casa, en 43,277 rs.—La cerca murallada de la huerta de la dicha casa extinguida, con un estanque y 3 puentes de sillería, en 63,486 rs.—Una tierra, titulada del molino del Agua, su cabida 7 y media fanegas, sita en dicho término, en 4800 rs.—Otra en id. al sitio de la Arboleda, de una y media fanega, en 1500 rs.—Otra en id., de 4 y media fanegas, en 4500 rs.—Otra en id. al Gujarral, de 28 fanegas, en 199 rs.—Otra en id., llamada Cerca de Fuente Redonda, de 14 fanegas, en 2500 rs.—Otra en id., titulada del Estanque, de 15 fanegas, en 119 rs.—Otra en id., llamada el Arca, de 27 fanegas, en 29,700 rs.—Otra, titulada la Cueva de la Arena, de 20 fanegas, en 119 rs.—Otra, nominada del Pico, de 10 fanegas, en 99 rs.—Otra en la Cueva de la Arena, de 5 fanegas, en 1450 rs.—Otra en la Aldegüela, de 2 fanegas, en 800 rs.—Otra, llamada la Obrada de Moreno, de 2 y media fanegas, en 19 rs.—Otra en el Cascajal, de 9 fanegas, en 1500 rs.—Otra en id., de 15 fanegas, en 1500 rs.—Otra, nombrada la Calzada, de 9 fanegas, en 39 rs.—Otra al camino de Almendros y Villarubio, de 2 y media fanegas, en 800 rs.—Otra, llamada la Obradilla, de una y media fanega, en 900 rs.—Otra, titulada Sto. Domingo, de 13 id., en 49 rs.—Otra, nombrada las Canterillas de Carrascosilla, de 3 fanegas, en 900 rs.—Otra en los Cotillos, de 11 fanegas, en 1100 rs.—Otra en la Cañada de Moranchal, de 2 y media fanegas, en 300 rs.—Otra en la Sierra del Tesoro, de 25 fanegas, en 39 rs.—Otra á la raya del término de Paredes, de 44 fanegas, en 4600 rs.—Otra, llamada la Sima, de 17 fanegas, en 2550 rs.—Otra á dicho sitio, de 19 fanegas, en 2800 rs.—Otra al camino de Vellisca, de 40 fanegas, en 49 rs.—Otra al camino Tenajero, de una fanega, en 600 rs.—Un arrenal en la casa de Santoru, de una fanega, en 600 rs.—Otra dentro de las murallas del convento de 2 fanegas, en 1200 rs.—Una tierra á Valondo, de 814-

negas, en 29 rs.—Una era de pan trillar, de una y media fanega, en 29 rs.—Otra era de 4 celemines, en 300 rs.—Otra id. de id., en 300 rs.—Otra id. de 6 celemines, en 400 rs.—Una huerta, conigua al convento, de 11 fanegas, con 240 árboles frutales, en 20,800 rs.—Ochenta y dos vigas de olmo negro de primera clase en una alameda, en 16,460 rs.—Ciento y tres id. de segunda clase, en id., en 8652 rs.—Ciento y veinte id. de tercera clase, en id., en 2400 rs.—Veinte y cinco sauces en id., en 100 rs.—Cuatro álamos blancos en id., en 112 rs.—Doce almendros en id., en 72 rs.—Doce nogueras en id. en 300 rs.—En el sitio de Fuente Redonda 13 fanegas de tierra, en 3600 rs.—En id. una era de 9 celemines, en 400 rs.—En id. un egido con el sitio de una casa, de 7 fanegas, en 800 rs.—En id. una viña con 6200 vides, en 11,250 rs.—Una alameda de olmos negros en id., que ocupa 40 fanegas de terreno, con los árboles siguientes: Ochenta y dos pies, en 2460 rs.—Ciento cincuenta id., en 1500 rs.—Cincuenta y dos id. en 1560 rs.—Doscientos cincuenta id., en 2500 rs.—Doscientos treinta y seis id., en 7500 rs.—Cuatrocientos id., en 49 rs.—Ciento id., en 39 rs.—Cuarenta y seis id., en 3680 rs.—Trescientos id., en 3500 rs.—Cuarenta y uno id., en 1345 rs.—Doce id., en 960 rs.—Trescientos id., en 2500 rs.—Treinta y ocho id., en 1040 rs.—Ciento cincuenta y seis id., en 4680 rs.—Cuatrocientos id., en 49 rs.—Cuatrocientos cincuenta id., en 4500 rs.—Setenta y cuatro id., en 2020 rs.—Doscientos id., en 29 rs.—Doce id., en 360 rs.—Un tallar del mismo álamo negro entre dicha alameda de 303 tallos, en 89 rs.—Cien álamos blancos, en 19 rs.—Cincuenta y seis id., en 1120 rs.—Doce sauces, en 180 rs.—Un monte, su extension 30 fanegas de tierra, y se compone de carrascas, piños, rétama, romero, y un tallar de roble entegecido, en 19 rs.—Ciento cuarenta carrascas, en 1880 rs.—Sesenta piños, en 750 rs.—Un roble, en 500 rs.—Ciento veinte almendros, en 1200 rs.—En el expresado término los árboles siguientes: Setecientos de guindal, ciruelo y peral, en 1700 rs.—Cuatrocientos id. en 29 rs.—Novecientos cincuenta de todas clases, en 3720 rs.—Veinte y cinco pies de avellano, en 750 rs.—Veinte y cinco de membrillo; en 506 rs.—Veinte y cinco id. de ciruelo, en 500 rs.—Doscientos cincuenta ciruelos y guindales, en 500 rs.—Cinco perales, en 800 rs.—Seis id., en 480 rs.—Diez y seis árboles frutales, en 300 rs.—Doce nogueras, en 1200 rs.

*En la provincia de Palencia, procedentes de la extinguida inquisición de Valladolid, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en aquella ciudad, estaba señalado el día 8 del corriente.*

En término de la villa de Mormojon, á los cercados, una tierra de 10 cuartas y 50 palos, en 700 rs.—En id. á los ciruelos otra 7 cuartas, en 420 rs.—Otra en id. al sitio de Pinilla, de 11 cuartas, en 495 rs.—Otra en id. á Carre-Villeras, de 7 cuartas, en 280 rs.—Otra en id. á Cascajo, de 5 cuartas, en 250 rs.—Otra en id. id., de 4 cuartas, en 167 rs.—Otra en id. á Requejo, de 11 cuartas, en 550 rs.—Otra en id. á Carre Ancha, de 5 cuartas, en 215 rs.—Otra en id. á la Lámpara, de 2 id., en 90 rs.—Otra en id. id., de 3 id., en 135 rs.—Otra en id. al jardín, de 4 id., en 200 rs.—Otra en id. al Cascajo, de 5 id., en 150 rs.—Otra en id. á Requejo, de 2 id., en 100 rs.—Otra en id. á id., de 4 id., en 172 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 para días las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se anuncia al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 201.

*En la provincia de Valladolid, procedentes del ex-oratorio de Aleda, para cuyos primeros remates que se han de verificar en la villa de Tordesillas, estan señalados los días 15, 16, 18 y 19 del presente mes de Junio.*

*Fincas que se rematan el día 15.*

En término de dicha villa de Tordesilla 3 pilas de batan, sitas en el rio Duero, con su sillería, calzada, canal, arquillo de piedra labrada, el encaño que era antiguamente, y las máquinas de madera con su hierro, en 27,962 rs.

*Fincas que han sido retrasadas por no haberse presentado postor en la primera subasta que de ellas se hizo, las que se rematan el día 16.*

Doce iguadas de tierra, de cuarta calidad, en término de Villerza y pago de la Ribera de Sabrida, en 1560 rs.—Seis iguadas, de segunda calidad, en el mismo término y pago, en 2100 rs.—Un zumacal, su cabida de 2 iguadas, de primera calidad, en 1900 rs.

*Fincas que se rematan el día 18.*

Doce pedazos de tierra labranja, una era de pan trillar, titulada de Abajo, y un herrenal, nominado de las Albarcas, la cabida de todas de 27 iguadas, en 10,885 rs.

*Fincas que se rematan el día 19.*

Un majuelo, su cabida de 7600 cepas, inclusas las de la ladera, titulada de la Garipa, en 15,200 rs.—Otro id., en id., su cabida de 1600 cepas, en 4465 rs.

*En la provincia de Leon, procedentes del extinguido monasterio de Carracedo, orden de S. Bernardo, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Villafraña del Bierzo, estan señalados los días 17, 18 y 20 del presente mes de Junio.*

*Fincas que se rematan el día 17 sitas en término de dicha villa de Carracedo.*

Un prado, llamado del Molino, á la repunta, con varios pies de

castaño, su cabida de 14 y medio cuartales en sembradura, en 7250 rs.—Otro al sitio de la Lamela de S. Martín, de 10 cuartales y medio en id., en 3675 rs.—Una cortina detras de la ermita de S. Martín, incluso un pedazo de campo, su cabida de 6 cuartales en id., en 1200 rs.—Un prado, llamado la Era, de 3 cuartales y medio en sembradura, con algunos pies de castaños, en 1400 rs.—Otro que llaman de Juan Blanco, en la Huelga de arriba de Carracedo, con sus castaños, de 5 cuartales, 2 medios y un cuartillo en sembradura, en 2183 rs.—Otro con castaños en la Huelga de arriba, de 29 cuartales en sembradura, en 13,050 rs.—Otro que llaman del Molino, al sitio del Fofion de los Garcías, con algunos pies de castaño, su cabida de 4 cuartales y medio en sembradura 1772 rs.

*Fincas que se rematan el día 18, sitas en dicho término de Carracedo.*

Una cortina en el sitio de S. Martín, de 5 cuartales y 3 medios en sembradura, en 2200 rs.—Otra cerrada, en id., de 21 cuartales y 2 medios en sembradura, en 8460 rs.—Un prado, llamado el Tofion ó de los Toros, de 10 cuartales en sembradura, en 2500 rs.—Otro que llaman de las Cortinas nuevas, de 11 cuartales y 3 medios en sembradura, en 5500 rs.—Otro que llaman del Corbello, su cabida de 12 cuartales en sembradura, en 3600 rs.—Otro que llaman de los Linderos, de 76 cuartales en sembradura, en 30,400 rs.—Otro titulado del Castañeiron, de 23 cuartales y 2 medios en sembradura, en 9925 rs.—Otro llamado de la Mata, de 37 cuartales en id., en 11,100 rs.

*Fincas que se rematan el día 20, sitas en término del lugar de Sarribas.*

Un prado, llamado de Cangas, de 26 cuartales, en 10,400 rs.—Otro con 5 pies de castaño al sitio de los Olmos, de 9 cuartales y 4 medios, en 4108 rs.—Otro en 2 suertes, con 9 pies de castaño llamado Verdeal, de 18 cuartales, en 6750 rs.—Otro cerca del lugar, de 9 cuartales y 5 medios, en 3932 rs.—Otro llamado de los Olmos y sitio de las Bodeguillas, con 9 pies de castaño, su cabida de 9 cuartales y un medio, en 2586 rs.—Otro llamado de la Faragulla, de 13 y medio cuartales, en 5057 rs.—Otro á la Prohida, con su castaño, de 6 cuartales, en 2250 rs.—Una cortina debajo de las casas del referido Sarribas, con varios árboles frutales, de 4 cuartales, en 1100 rs.—Un prado al sitio de los Prados de la Capilla, con unos castaños, en 929 rs.—Otro que llaman del Castro, con 8 pies de castaños, de 17 cuartales, en 6350 rs.—Otro llamado el Redondo, con 2 pies de castaño, de 4 cuartales y un medio, en 1666 rs.—Otro llamado el Largo, con 8 pies de castaño, de 8 cuartales, en 929 rs.—Otro llamado de la Canal, de 14 cuartales, en 5500 rs.—Otro llamado de la Espadaña, con 4 castaños, de 5 cuartales, en 1575 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 202.

*En la provincia de Mallorca, procedentes de conventos suprimidos, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en la ciudad de Palma, estaba señalado el día 7 del corriente.*

*Fincas pertenecientes al convento de dominicos de Pollenza.*

Un huerto cerrado de pared, de una cuarterada de tierra, inmediato á la iglesia de dicho convento, sujeto á la prestacion de un censo en tres partes al baillio de S. Juan de Jerusalem, comprándose hasta las paredes principales del convento, en 19,930 rs. y 27 mrs.—Dos establos y la portería del convento, en 6643 rs. y 20 mrs.—Un huerto inmediato al anterior, su cabida dos cuarteradas de tierra con casas rústicas, depósito de agua y algunas moreras, en 39,861 rs. y 20 mrs.—Una viña de 4 cuarteradas, con una casa rústica y unos almendros, sita al sitio del Avall Cuchac, en 19,930 rs. y 27 mrs.—Una bodega titulada Saller, con cubas y lagar, en 6643 rs. y 20 mrs.—Dos terceras partes de unas casas, en dicha villa de Pollenza, calle de Mallorca, en 6200 rs. y 24 mrs.

*Fincas procedentes del convento de mínimos de la villa de Sincn.*

Un huerto inmediato á la iglesia de dicho convento, con aljibe, emparrado y algunos ciruelos, en 797 rs. y 8 mrs.

*En la provincia de Palencia, procedentes del suprimido priorato de S. Miguel de Tamara, hijaela del monasterio de S. Pedro de Cardesna, orden de S. Benito, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en aquella ciudad, estaba señalado el día 8 del corriente.*

*En término de la villa de Astudillo*

Una tierra al pago del Pison alto, de 3 cuartales y 65 palos, en 200 rs.—Otra á id., de 5 cuartales y 90 palos, en 600 rs.—Otra á id., de 6 cuartales y 3 palos, en 600 rs.—Otra á id., de 2 cuartales y 8 palos, en 200 rs.—Otra detras de los huertos, de 11 cuartales, en 129 rs.—Otra á id., de una cuarta y 80 palos, en 200 rs.—Otra á id., de 66 palos, en 66 rs.—Otra á id., de 5 cuartales y 60 palos, en 560 rs.—Otra á los Barrios, frente á la ermita de Valdeolmos, de una cuarta y 96 palos, en 130 rs.—Otra en Valdescavadillo, de 7 cuartales, en 300 rs.—Otra á Valdefranca, de una obrada, en 500 rs.—Otra á las nueve fuentes, de 4 cuartales y 25 palos, en 210 rs.—Otra á Somotero, de 3 obradas y 2 cuartales, en 1300 rs.—Otra á Valdemeña, de 9 cuartales y 15 palos,

en 450 rs.—Otra á Ma'a el Bollo y Muñeca, de 3 obradas y 42 palos, en 920 rs.—Otra en id., de 17 cuartales y 82 palos, en 880 rs.—Otra á los Hoyales, de 8 obradas, en 229 rs.—Otra á Fuente Seca, de 10 obradas y 10 palos, en 229 rs.—Otra á Fuente Hernando, de 9 cuartales y 6 palos, en 450 rs.—Otra á Fuente Seca, de 5 obradas, en 1250 rs.—Otra á Valdeolmos, detras de la ermita de nuestra Sra., de 76 palos, en 76 rs.—Otra á Valdescavadillo, de 7 cuartales y 80 palos, en 250 rs.—Otra á los Casares, de una cuarta, en 100 rs.—Otra al huerto de Espada, de una cuarta, en 100 rs.

*En término de la villa de Torquemada.*

Una tierra al pago de Villacarrero, de una cuarta y 25 palos, en 50 rs.—Otra en id., de 33 cuartales y 63 palos, en 400 rs.—Otra á las Mayas, de 19 cuartales y 40 palos, en 300 rs.—Otra en Villacarrero, de 23 cuartales y 94 palos, en 200 rs.—Otra al Palomarejo, de 60 cuartales, en 600 rs.—Otra en id., de 7 cuartales y 31 palos, en 150 rs.—Otra en el pago de Palomarejo, de 20 cuartales y 72 palos, en 129 rs.—Otra en Cerratillo, de 9 cuartales y 79 palos, en 400 rs.—Otra al picon de Valdecañuelas, de 86 cuartales y 73 palos, en 1500 rs.—Otra en S. Martín, de 12 cuartales y 80 palos, en 400 rs.—Otra al Molinillo, de 10 cuartales, en 600 rs.—Otra en S. Andrés, de 7 cuartales y 8 palos, en 50 rs.—Otra en Valdesalce, de 20 cuartales y 23 palos, en 120 rs.—Otra en id., de una cuarta y 50 palos, en 160 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 203.

*En la provincia de Palencia, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en aquella ciudad, estaban señalados los días 8 y 10 del corriente.*

*Fincas que se remataban el día 8, procedentes del priorato de Santiago del Val, hijaela del monasterio de S. Isidro, orden de S. Benito.*

En término del pueblo de Santiago del Val, al sitio del Pison, una tierra de 29 palos, en 185 rs.—Otra en id., al pago del Rodajo, de 1717 palos, en 1017 rs.—Otra en id., al Pison, de 820 palos, en 513 rs.—Otra en id., á la portería del convento de Villasilos, de 806 palos, en 150 rs.—Otra en id., al bajar de las Lanchas para Villasilos, de 649 palos, en 157 rs.—Otra á Val de la Reina, de 795 palos, en 247 rs.—Otra al Cuarto camino, de 881 palos, en 290 rs.—Otra á la Paradeja, de 1405 palos, en 275 rs.—Otra al Bebedero, de 1200 palos, en 242 rs.—Otra á Carrelanchas, de 29 palos, en 129 rs.—Otra en id., de 1200 palos, en 300 rs.—Otra á los Pajares, de 1154 palos, en 265 rs.—Otra á id., de 816 palos, en 100 rs.—Otra á las Bodegas, de 12 eminas, en 685 rs.—Otra á los Cascajos, de 4 obradas, en 415 rs.—Otra á Sernallano, de 1400 palos, en 725 rs.—Otra á id., de 1200 palos, en 485 rs.—Otra á Valdillan, de 400 palos, en 145 rs.—Otra á la Calleja, que con inclusion de 2 cuartales de viña, hace 776 palos, en 115 rs.—La dicha viña, en 120 rs.—Otra tierra á la Cuerta de Canto, de 2 obradas, en 640 rs.—Otra á Valdemiño, de una obrada, en 254 rs.—Otra al Rodajo, de 2844 palos, en 1560 rs.—Otra á los Cascajos, de 837 palos, en 192 rs.—Otra á las canteras de Valde-Pedro Martínez, de 1487 palos, en 258 rs.—Otra á Carralejo ó Romazal, de 129 palos, en 350 rs.—Otra á Linde-Moro, de 600 palos, en 140 rs.—Otra al Pison ó Puentequilla, de 1700 palos, en 624 rs.

*Fincas que se remataban el día 10, procedentes del priorato de S. Antonio Abad de Becerrilejos, hijaela del convento de nuestra Sra. de Benevidere, orden de S. Agustín.*

Una tierra en término del lugar de Becerrilejos, titulada la Huerta, su cabida una obrada y 93 palos, en 1200 rs.—Otra en el mismo término, llamada el Ténquero, de 20 obradas, 3 cuartales y 82 palos, en 10,342 rs.—Otra á las Cuevas, de 14 obradas, en 4200 rs.—Otra llamada la Mortajera, detras del cercado, de 5 obradas, una cuarta y 43 palos, en 1575 rs.—Otra de una obrada y 89 palos, en 350 rs.—Otra, titulada las Carretas, de 32 obradas y una cuarta, en 12,875 rs.—Otra, que llaman la Redonda, de 3 obradas, 3 cuartales y 39 palos, en 1602 rs.—Otra en el término Comuniego de Rivas y Monzon, titulada la Raya, de 3 obradas y 64 palos, en 1860 rs.—Una viña dentro del cercado de Tapias, de 180 cuartales y 60 palos, en 6400 rs.—Unos prados, su cabida 94 obradas, una cuarta y 20 palos, en 37,600 rs.—Una tierra erial, de 185 obradas, una cuarta y 45 palos, en 51,800 rs.—En dicho término, un terreno de plantíos, con 63 pies de álamo, 33 de chopo, un olmo y 4 de mocha, en 480 rs.—Una casa con abitaciones altas y bajas, iglesia y bodega, en 34,800 rs.—Otra casa pequeña con corral y tenada, en 3400 rs.—Las tapias del cercado con su piedra, en 7300 rs.—Dos molinos, titulados Espinarejo y la Araña, que se hallan arruinados, en 2400 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.